

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

CIRCULAR 01-2025

15 de enero de 2025

- A : Las instituciones del Gobierno Central (Congreso Nacional, Ministerios y sus dependencias, Consejo del Poder Judicial y Organismos Constitucionales).
- Asunto : Extensión extraordinaria del plazo para la remisión de informes del cierre de operaciones contables 2024.

Al amparo del artículo Núm. 245 de la Constitución Dominicana, los numerales 5 y 9 del artículo 9 de la Ley Núm. 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y en virtud de lo establecido en el párrafo III del artículo 36 de la Norma General del Cierre de Operaciones Contables 01-2024, se establece la extensión extraordinaria para la carga o remisión de los informes de cierre de operaciones contables 2024, hasta el viernes 17 de enero del año 2025 a las 11:59pm.

El propósito de la extensión es que puedan cargar sus informaciones en el nuevo sistema de procesamiento de información complementaria denominado CIERRE+, herramienta que agilizará el análisis y comparación de las informaciones que se registran en forma de asientos manuales en el Sistema de Contabilidad Gubernamental en el SIGEF.

Finalmente, tenemos a bien exhortar a los entes y órganos en el ámbito del Gobierno Central, realizar la carga o remisión de sus informaciones complementarias del cierre 2024 en el plazo otorgado, de lo contrario, sus informaciones no podrán ser presentadas en el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas 2024, documento de rendición de cuentas oficial del Sector Público dominicano.

Atentamente,



Rómulo V. Arias Moscat
Director General



RVAM
Whn/djp

